



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AMBALEMA TOLIMA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

Ambalema, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2018-00048-00
Proceso: DIVISORIO DE BIEN COMÚN
Demandante: MIRIAM DIAZ LUGO
Demandados: MARIA OLGA DIAZ DE DELGADO
DONALDO DIAZ LUGO

En atención a la solicitud de la señora MYRIAM DIAZ LUGO, visto en folio 325 del cartulario, en donde manifiesta que no fue posible lograr acuerdo entre las partes, por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro de los bienes comunes, el día martes dieciséis (16) de noviembre de 2021, a la hora de las 9:00 de la mañana, se designa como secuestre a la EMPRESA ADMINISTRACIÓN S&M S.A.S., quien hace parte de la lista de auxiliar de justicia.

NOTIFÍQUESE,



FERNANDO MORALES LEAL
Juez